

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5737 Extracto del Decreto de la Concejal de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, de 10 de septiembre de 2021, por el que se convoca la VI Edición del concurso "Construyendo para la Igualdad" 2021.

BDNS (Identif.): 583229

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583229>)

Primero. Beneficiarios.

Los Centros Educativos de Secundaria y Bachillerato del Municipio de Murcia, a través del Equipo Directivo del Centro.

Segundo. Objeto.

La prevención de la violencia de género a través de la promoción de Proyectos Educativos en los Centros de Educación Secundaria y Bachillerato que incorporen la perspectiva de género y promuevan los valores de igualdad entre géneros, no discriminación y prevención de la violencia de género, mediante la realización de actividades y talleres con el alumnado y la comunidad educativa.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, aprobada por acuerdo de Pleno el día 26 de febrero de 2004 (BORM_108_120/05/2004).

Cuarto. Cuantía.

El Concurso está dotado con un único premio de 1.500 euros; destinado a dar cobertura de los gastos originados por los proyectos presentados, que serán financiados con cargo a la aplicación presupuestaria 2021-070-2315-48105.

En caso de empate el premio será dividido entre los centros que resulten ganadores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes desde la presente publicación del Extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, siendo el primer día para su presentación el siguiente al de la publicación.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud se formalizará electrónicamente mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, según modelo normalizado disponible en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia en el siguiente enlace: <https://sede.murcia.es/areas?idCategoria=10002>

Murcia, 10 de septiembre de 2021.—La Concejal Delegada de Igualdad, Juventud y Cooperación al Desarrollo, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021 modificado por Decreto complementario de 29 de abril de 2021).